



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0298-2021-MDC

Catacaos, 25 de Noviembre de 2021

VISTO:

El informe N°071-2021-MDC-PPM de fecha 16 de noviembre del 2021 emitido por la Procuraduría Pública Municipal, el informe N°778-2021-MDC-SGRH de fecha 19 de noviembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el informe N°0587-2021-MDC-GA de fecha 24 de noviembre del 2021 emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, el informe N°071-2021-MDC-PPM de fecha 16 de noviembre del 2021 emitido por la Procuraduría Pública Municipal, solicita dar cumplimiento a la Resolución N°01 de fecha 12/11/2021, mediante el cual se resuelve en el artículo 1: Conceder la Medida Cautelar de Reposición Provisional y de Inclusión Provisional en Planilla, dentro del proceso, presentada por la Sra. BENEDA VILCHEZ MARTINEZ contra la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS; y reponer a la demandante en el puesto de trabajo que venía desempeñando, o sea como obrero de limpieza pública de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, con igual categoría y nivel remunerativo que ostentaba, bajo el régimen de la actividad privada.

Que, el informe N°778-2021-MDC-SGRH de fecha 19 de noviembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica que mediante el Expediente Cautelar N°00821-2021-2-2001-JR-LA-06, solicita conceder la medida cautelar de reposición provisional y de inclusión Provisional en Planilla, dentro del proceso, presentado por la Sra. BENEDA VILCHEZ MARTINEZ contra la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, el informe N°0587-2021-MDC-GA de fecha 24 de noviembre del 2021 emitido por la Gerencia de Administración, solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe el registro de la trabajadora Sra. BENEDA VILCHEZ MARTINEZ en el Libro de Remuneraciones de Planillas y continuar con el trámite correspondiente.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 05 de Abril del 2021.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER la MEDIDA CAUTELAR de Reposición Provisional y de Inclusión Provisional en Planilla, dentro del proceso, presentada por la Sra. BENEDA VILCHEZ MARTINEZ contra la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS; y reponer a la demandante en el puesto de trabajo que venía desempeñando, o sea como obrero de limpieza pública de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

ARTICULO 2°: EFECTUAR las acciones presupuestales, debiéndose incluir en planilla y ubicación en la plaza en el CAP-P de la entidad, por parte de la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR, la presente resolución al recurrente y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital, para las acciones correspondientes de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CPC. M. Ricardo Vázquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL